

APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES CLASE A QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1742

VALPARAÍSO, 4 JUN 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo Nº 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución Nº 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que Mario Mateluna Vergara, mediante ingresos de fecha 25 de septiembre, 23 de noviembre, 19 de diciembre todas de 2018; 14 de marzo y 23 de abril ambas de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del programa de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores Profesionales denominada Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que estará ubicada en calle Condell Nº 1190, piso 9, oficina 93, Comuna de Valparaíso.

2º Que según consta en acta de inspección de escuela profesionales remitida por el Memorándum Nº 49, con fecha 13 de mayo de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización de Valparaíso, el interesado cumple con todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa de enseñanza.

3º Que en consecuencia; corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L Nº 1 de 2007, y en el Decreto Supremo Nº 251 de 1998, antes citados.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, a Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo nombre de fantasía es OTEC y Escuela de Conductores SENCAP Ltda., representada por don Mario Mateluna Vergara, correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de las licencias profesionales clase A-3.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

2º El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SCRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

JEGC/LEB/WVE Distribución:

- Interesado
- División de Normas
- Archivo Prof. con Ant.
- Correlativo
- FE 04/06/19

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones

EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta Nº 1772, de fecha 04 de junio de 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, Organismo Técnico de Capacitación y Escuela de Conductores Profesionales SENCAP Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada legalmente por don Mario Mateluna Vergara, correspondientes a los cursos conducentes a la obtención de las licencias profesionales clase A-3.

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN DE VALPARAÍSO